



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	1107
Fecha:	24/02/2021

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Igualdad y Bienestar Social, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 597 de fecha 22 de Enero de 2021, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documentos contables RC debidamente contabilizados del ejercicio 2021 y de los ejercicios futuros 2022 y 2023.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento abierto (art. 156 LCSP)
 - Valor estimado del contrato
 - Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera
 - Criterios de adjudicación del contrato evaluables mediante aplicación de fórmulas matemáticas
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato
 - Necesidad a la que se pretende dar satisfacción la Diputación y relación con el objeto del contrato
 - Informe de insuficiencia de medios
 - Decisión de no dividir en lotes, en su caso

Visto el “PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE LAVANDERÍA, ROPERÍA Y COSTURERO EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del contrato, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 17 del citado texto legal.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/TmMLus91VM9swwrLx7sSzQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	24/02/2021 18:20:02
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/02/2021 12:57:50
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/02/2021 12:53:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TmMLus91VM9swwrLx7sSzQ==	WD00VBRO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	1107
Fecha:	24/02/2021

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 17 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto plurianual, adquiriendo el órgano de contratación el compromiso de gasto para las cantidades imputables a los ejercicios 2022 y 2023 con cargo a dichos presupuestos y aprobar el expediente de contratación de servicio que seguidamente se detalla, debidamente motivado:

EXPEDIENTE: CO-2020/1337

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE LAVANDERÍA, ROPERÍA Y COSTURERO EN LOS CENTROS RESIDENCIALES.

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

IMPORTE:

Base: 759.206'2 Euros	IVA 21%: 159.433'3 Euros	Total: 918.639'5 Euros
-----------------------	--------------------------	------------------------

Valor estimado excluido IVA: 1.138.809'3 euros

FINANCIACIÓN: PRESUPUESTO DE 2021, 2022 Y 2023.

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Residencia Santa Teresa	2021 921 2310 22795	152.776,88
	2022 921 2310 22795	183.332,25
	2023 921 2310 22795	30.555,38
Residencia José López Barneo	2021 931 2310 22795	229.989,58
	2022 931 2310 22795	275.987,50
	2023 931 2310 22795	45.997,91
	TOTAL	918.639,50

TRÁMITE: ordinario.

REVISIÓN DE PRECIOS: No, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/TmMLus91VM9swwrLx7sSzQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	24/02/2021 18:20:02
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/02/2021 12:57:50
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/02/2021 12:53:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TmMLus91VM9swwrLx7sSzQ==	WD00VBRO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	1107
Fecha:	24/02/2021

SEGUNDO: Aprobar el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE LAVANDERÍA, ROPERÍA Y COSTURERO EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, determinando como procedimiento de contratación para el servicio, el de procedimiento abierto, con sujeción al citado Pliego de Cláusulas Administrativas y anexos debidamente cumplimentados y al Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) y 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/TmMLus91VM9swvrLx7sSzQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	24/02/2021 18:20:02		
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/02/2021 12:57:50		
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/02/2021 12:53:59		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TmMLus91VM9swvrLx7sSzQ==	WD00VBRO	PÁGINA	3/3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

